

CONGRESO NACIONAL
CAMARA DE SENADORES

SESIONES ORDINARIAS DE 2004

ORDEN DEL DIA Nº 17

Impreso el día 16 de marzo de 2004

SUMARIO

**COMISION DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO**

Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador **Daniele**, rechazando la emisión de licencias para la pesca en las islas Malvinas. (S.-3.265/03.)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor senador Daniele, rechazando la emisión de licencias para la pesca en las islas Malvinas, y otras cuestiones conexas; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de febrero de 2004.

Federico R. Puerta. – Mario A. Losada. – Mabel L. Caparrós. – Sonia M. Escudero. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Marino. – Norberto Massoni. – Pedro Salvatori.

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que rechaza la emisión de licencias para la pesca por parte de una administración que la Argentina no reconoce y que ocupa ilegítimamente las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Su firme y resuelto apoyo a la negativa del Poder Ejecutivo argentino a cualquier posibilidad de negociar un otorgamiento conjunto con los habitantes de las islas Malvinas de los permisos de pesca para empresas.

Que comparte la decisión gubernamental de exigir la verdad sobre las armas nucleares que trasladara a las islas durante la guerra de 1982 el gobierno británico y que, de ser cierto, a su exclusivo costo sean extraídas del océano.

Mario D. Daniele.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos días debe realizarse en Buenos Aires una reunión de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur con una delegación del gobierno británico. Se trata de un encuentro semestral, en el que se aplica la fórmula de soberanía sobre las islas Malvinas acordada por los gobiernos argentino y británico en el punto dos de la declaración conjunta dada en Madrid el 19 de octubre de 1989.

Se realizan intercambios de informaciones sobre el estado de los recursos pesqueros, sobre las operaciones de flotas pesqueras, estadísticas sobre la captura y esfuerzo de pesca y análisis de los estados de los *stocks* de las especies de altura más significativas. Asimismo, se acuerdan medidas de conservación conjuntas para evitar el daño de la fauna ictícola y la realización de monitoreos de control.

Debemos recordar que en el año 1990, el Reino Unido unilateralmente establece una nueva área de administración pesquera que denominó FOCZ, ampliando el área que reservaba para su administración. En agosto de 1994 extiende por su cuenta la zona hacia el Oeste hasta coincidir prácticamente con la línea imaginaria de 200 millas medidas desde el continente.

La Argentina en todas las ocasiones manifestó su rechazo a estas medidas unilaterales. La última reunión de la comisión fue en julio del corriente año en Londres. Allí, el presidente Kirchner manifestó su decisión de retomar las negociaciones sobre soberanía y concesión de los permisos de pesca.

En forma reiterada el gobierno británico pretende introducir el tema de un posible manejo conjunto de las licencias pesqueras. Versiones periodísticas dan cuenta de una nueva negativa por parte de la Cancillería argentina a esta propuesta. La postura diplomática argentina continuará siendo inflexible a la posibilidad de negociar la explotación conjunta de la pesca en el Atlántico Sur. Compartimos tal posición. La Argentina no debe ceder en nada los derechos soberanos que tiene sobre las islas ni negociar conjuntamente los recursos naturales de las mismas.

A esto se suma una última información sobre una posible existencia de armas nucleares que fueron trasladadas a las islas en barcos británicos durante la guerra de 1982 y que podrían estar en el lecho del mar irradiando contaminación nuclear. El Poder Ejecutivo comprometerá al gobierno inglés a que manifieste la verdad sobre este tema y a que, a su exclusivo costo, las extraiga en caso de que se encontraran en el fondo del océano como consecuencia del hun-

dimiento de seis buques británicos por parte de las fuerzas argentinas.

Trascendió que desde el gobierno de Tony Blair no se evalúa ninguna posibilidad de discutir bilateralmente con la Argentina el tema de la existencia de armas nucleares durante el conflicto. Así, también se ha hecho saber la posición de la Cancillería argentina en el sentido de que mientras no se aclare esta cuestión es imposible abrir el diálogo sobre un tema económico como el de la pesca.

Creo necesario desde este Senado respaldar plenamente al Poder Ejecutivo nacional en la defensa de nuestra soberanía, de nuestros recursos naturales y de la salud de la población, así como también en las acciones concretas y en las difíciles negociaciones como las que hoy lleva a cabo. Es por las razones expuestas que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mario D. Daniele.